

ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A LA FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA. POR IMPORTE DE 73.231,77 EUROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: COCUIDA, PROYECTO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD INTERGENERACIONAL

Visto el expediente tramitado en la Viceconsejería de Igualdad y Diversidad relativo a la solicitud de subvención presentada por la FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA sobre el proyecto denominado: "COCUIDA, PROYECTO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD INTERGENERACIONAL"

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 18 de mayo de 2022 tiene entrada en este Centro Directivo la solicitud de subvención directa presentada a través de la Sede Electrónica Única del Gobierno de Canarias por D. FRANCISCO HERMENEGILDO MARTÍN SUAREZ la persona representante de la entidad con NIF 42*****1 en representación de LA FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA, con NIF: G35669894 y con N. Registro: DIDJ / 88989 / 2022 y RGE / 881760/ 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2022 contemplada en la sección 23, servicio 18, Programa 912A LA 234G1184, la cantidad de 73.213,77 euros para el desarrollo del 100% del proyecto denominado: "COCUIDA, PROYECTO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD INTERGENERACIONAL", que consistiría en ofertar un programa de cuidados integral destinado a menores entre 0 y 3 años, dotar de un servicio de cuidados educativos integrales para niñas y niños entre 4 a 11 años para promover su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Dotar de un programa de actividades lúdicas, deportivas, culturales y formativas para los jóvenes entre 12 a 14 años. Crear espacios y actividades de pedagogía verde y desarrollo sostenible que fomenten la conexión de niños, niñas y jóvenes, con otras generaciones y la naturaleza, fomentando valores de solidaridad, responsabilidad y compromiso social. Concienciar a niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, de la cultura participativa y colaborativa para potenciar el desarrollo comunitario. Se trata de convertir al Estado en corresponsable del cuidado de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años. Para ello, el Ministerio de Igualdad traslada una fuerte dotación económica a las Comunidades Autónomas que se suscriban, permitiéndoles exponer sus propias políticas públicas desde este marco común. Este plan se presenta como una nueva política pública residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres.

Identificador: 20220524100815

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: NOEMI SANTANA PERERA En calidad de: Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Fecha: 01/06/2022 09:34:35
 iF61FiDLEpA6Gfj/F2yTBxB2kpbDDxEM	 Pagina: 1/72

ORDEN - Nº: 696 / 2022 - Libro: 657 - Fecha: 01/06/2022 09:34:35





Undécimo.- El plazo máximo de duración del procedimiento de concesión, de forma directa, de subvenciones, será de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 01.08.1990), el artículo 5 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, así como el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (BOC nº 81, de 24.4.2020) y, finalmente, el Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Juventud (BOC nº 137, de 18.7.19).

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación, en ejercicio de las competencias que reglamentariamente tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- CONCESIÓN.

Se conceda una subvención directa por razón de interés público, social, económico y humanitario a la entidad **FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA** por importe de **73.213,77 EUROS (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)** para sufragar el 100% de los gastos ocasionados en la ejecución del proyecto denominado “COCUIDA, PROYECTO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD INTERGENERACIONAL”. Que consistiría en ofertar un programa de cuidados integral destinado a menores entre 0 y 3 años, dotar de un servicio de cuidados educativos integrales para niñas y niños entre 4 a 11 años para promover su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social y dotar de un programa de actividades lúdicas, deportivas, culturales y formativas para los jóvenes entre 12 a 14 años.

Crear espacios y actividades de pedagogía verde y desarrollo sostenible que fomenten la conexión de niños, niñas y jóvenes, con otras generaciones y la naturaleza, fomentando valores de solidaridad, responsabilidad y compromiso social.

Concienciar a niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, de la cultura participativa y colaborativa para potenciar el desarrollo comunitario, creando espacios y actividades de pedagogía verde y desarrollo sostenible que fomenten la conexión de niños, niñas y jóvenes, con otras generaciones .

8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: NOEMI SANTANA PERERA En calidad de: Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Fecha: 01/06/2022 09:34:35
 iF61FiDLEpA6Gfj/F2yTBxB2kpbDDxEM	 Pagina: 8/72
ORDEN - Nº: 696 / 2022 - Libro: 657 - Fecha: 01/06/2022 09:34:35	

